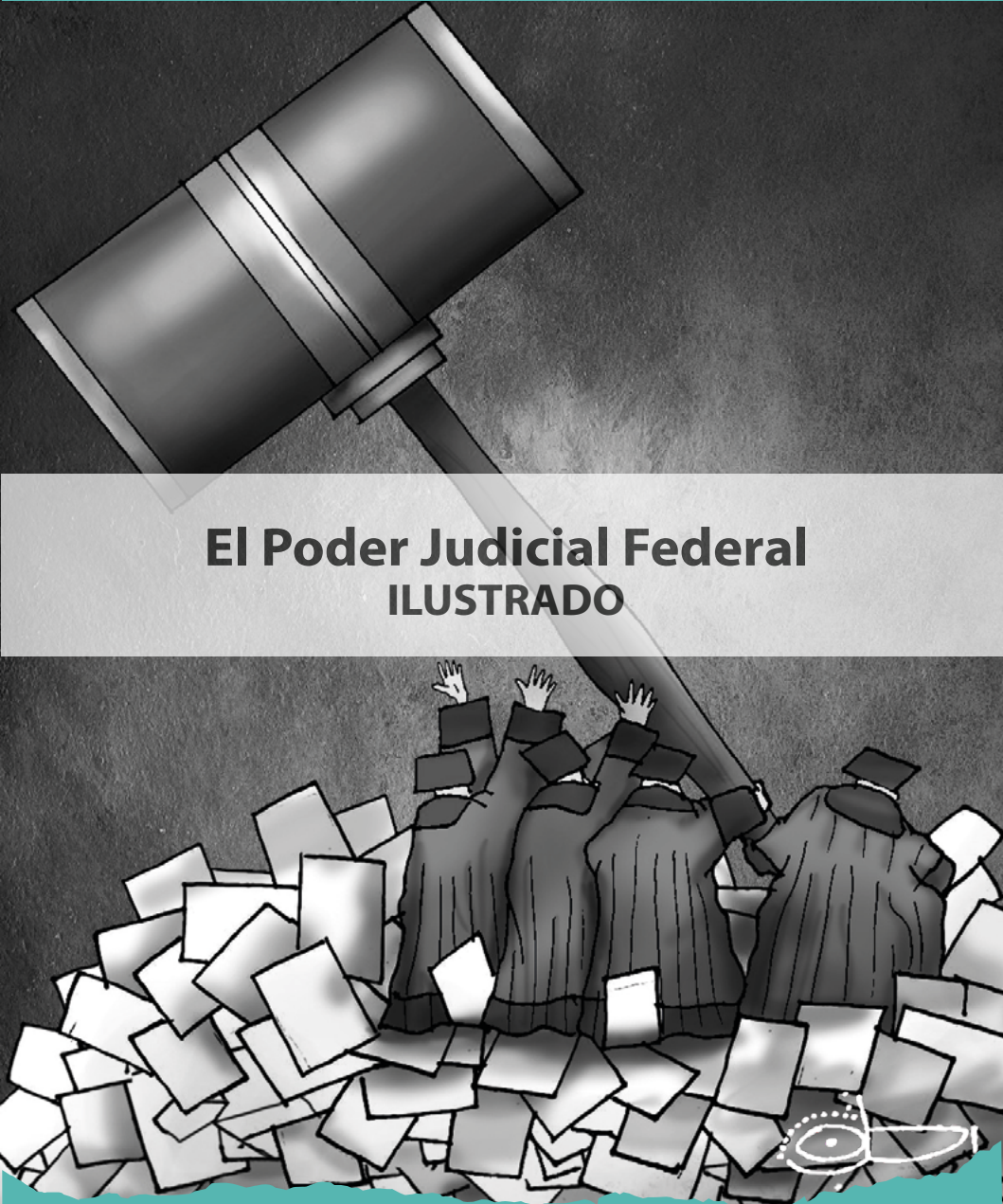


El Poder Judicial Federal

ILUSTRADO



An illustration depicting a large, dark gavel suspended in the air, poised to strike a group of judges. The judges, wearing traditional black judicial robes and caps, are partially buried under a chaotic pile of white papers and documents. Their hands are raised in a gesture of protest or resistance. The background is a dark, textured grey. The entire illustration is framed by a teal border at the top and bottom.

El Poder Judicial Federal

ILUSTRADO

ACOSO A LA DIVISIÓN DE PODERES

José Woldenberg

México, según la Constitución, es una República democrática, federal, representativa y laica. Quiero pensar que ese es el régimen que a todos cobija y que permite la coexistencia y competencia civilizada de la diversidad política.

Democrática quiere decir no solo que los cargos de gobierno y legislativos son electos, aunque esa es una condición necesaria para hablar de democracia. En las últimas décadas las principales fuerzas políticas del país se esforzaron en reformar el marco constitucional y legal y construyeron instituciones para hacer realidad el añejo anhelo de elecciones libres y equitativas, es decir, auténticas. Sin esa condición, repito, no puede hablarse de democracia.

Pero democracia también quiere decir, poderes constitucionales regulados y divididos. La idea de la división de poderes, opuesta a la concentración de los mismos, es parte consustancial del ideal democrático y así también lo establece nuestra Constitución. Ello empezó a hacerse realidad a lo largo del proceso democratizador que vivió México en las últimas décadas del siglo anterior. El pluralismo político que colonizó las instituciones del Estado hizo posible que los poderes

legislativos y judiciales (tanto los federales como los locales) empezaran a funcionar con su propia lógica, rompiendo con su subordinación a los ejecutivos que durante demasiadas décadas pareció ser una característica inmodificable de nuestra vida política.

A lo largo de esa misma mecánica de transformación democrática se edificaron instituciones estatales autónomas para atender cuestiones que los poderes tradicionales no podían ni debían realizar. Desde las universidades públicas o el Banco de México hasta el Instituto Nacional Electoral o el de Acceso a la Información Pública, y no solo ellos, se consideran autónomos -es decir, independientes de los poderes constitucionales habituales- para poder cumplir cabalmente con sus respectivas encomiendas.

No obstante, hemos visto en los últimos años un intento por subordinar a los poderes constitucionales y a los órganos autónomos a la voluntad del Ejecutivo. En particular, el Congreso ha recibido una iniciativa presidencial para reformar el Poder Judicial que de prosperar podría borrar la necesaria independencia de ese poder en relación al ejecutivo, al tiempo que le disminuye facultades.

No se trata de un tema rutinario ni menor. Por el contrario, en los debates en torno a esa iniciativa, ya se pueden vislumbrar los posibles futuros de nuestro diseño constitucional: ¿un

poder judicial independiente y una Corte que pueda declarar inconstitucionales normas secundarias o un poder judicial alineado al ejecutivo y que sea incapaz de defender los derechos de las personas ante disposiciones normativas anticonstitucionales? ¿una carrera judicial digna de ese nombre o elección de jueces, magistrados y ministros que para ganar tendrán que recurrir al auxilio de alguna fuerza política?

Ante ese panorama me parece muy acertado que el Consejo de la Judicatura Federal esté realizando un esfuerzo por explicar de manera sencilla y accesible lo que esa institución es, la forma en que se integra, las tareas que tiene encomendadas y los alcances de sus actuaciones. Es necesario que, ante el alud de desinformación, el ciudadano pueda contar con información cierta; que ante visiones sesgadas pueda acudir a fuentes fidedignas. Porque al final de cuentas solo esfuerzos pedagógicos e información cierta podrán elevar el nivel de la discusión pública.

Y en ese sentido acudir a reconocidos caricaturistas para ilustrar las ideas centrales es un acierto. Porque, aunque no es cierto que una imagen diga más que mil palabras (bueno, depende de las imágenes y las palabras), no hay duda que las imágenes pueden ser -como en este caso- poderosos instrumentos para comunicar ideas centrales.



Rictus

@monerorictus

Colaborador de *El Financiero Bloomberg*. Ha publicado sus trabajos en *La Jornada*, *El Economista*, *BBC Mundo*, *Expansión*, *El Inversionista*, *Revista Max*, *Cine Premiere*, *Aduanas* y *Grupo Reforma*, en diferentes suplementos y secciones. En 2006, obtuvo el Premio Nacional de Periodismo que otorga el Club de Periodistas.



¿Por qué es necesario el contrapeso de los jueces federales?

- Equilibran la convivencia social.
- Hacen valer la Constitución y las leyes.
- Protegen los derechos humanos.
- Mantienen el Estado de Derecho.
- Garantizan el principio de igualdad.
- Nos defienden ante el abuso del poder.



**La competencia genera jueces competentes.
¿Prefieres al mejor o al más popular?**

Cuentan con años de preparación,
pruebas y entrenamiento.

Su desempeño
está regido por
la Constitución.

Sus logros se derivan
del esfuerzo y de su
capacidad. No de su
popularidad.

No se rinden ante
las presiones. Sirven
a la justicia, únicamente.



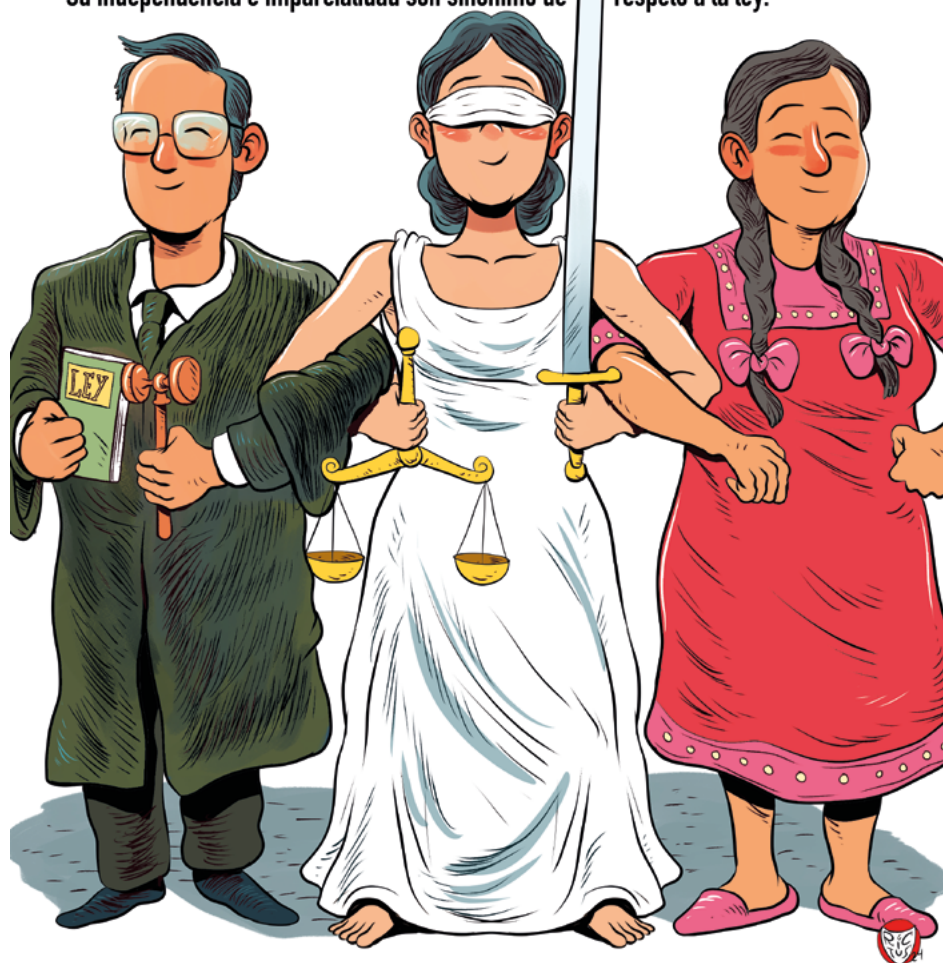
Ella también lucha por la justicia
y sus superpoderes son:

- Independencia.
- Imparcialidad.
- Transparencia.
- Profesionalismo.
- Honestidad.
- Eficiencia.



El Consejo de la Judicatura defiende a México.

- Es un órgano autónomo que garantiza la impartición de justicia.
- La Judicatura defiende a quien te defiende.
- Los miembros del Consejo son designados en unión por los tres Poderes Federales.
- Su independencia e imparcialidad son sinónimo de respeto a la ley.





Kemchs

@monerokemchs

Colaborador de *El Universal*. Caricaturista, monero, ilustrador, dibujante. Obtuvo el Premio Nacional de Periodismo en seis ocasiones; ha sido editor de las publicaciones *Lapiztola*, *Lapiztola latinoamericana*, *Verde*, *Chocarreros* y *Humoris Causa*. Creó la Fundación Arte Down México, A.C. en 2010.

Derecho humano a recibir pensión



Si tienes problemas con la entrega de apoyos del Programa de Pensión para Adultos Mayores, acude a la justicia federal.

A un adulto mayor le retuvieron sin razón cuatro bimestres de su pensión. Acudió a la justicia federal. Durante el juicio, se comprobó que el adulto mayor estaba inscrito en el padrón de beneficiarios. Desde el primer bimestre de 2022, la autoridad había negado la existencia del adeudo, bajo el argumento de que el quejoso no formaba parte del programa.

Un juez federal ordenó a la Secretaría del Bienestar pagarle y continuar haciéndolo ininterrumpidamente en los bimestres subsecuentes. Concluyó que la autoridad careció de fundamentos para omitir el pago de pensión del Programa para Adultos Mayores.

KEMCHS.

Derecho humano a un medio ambiente sano

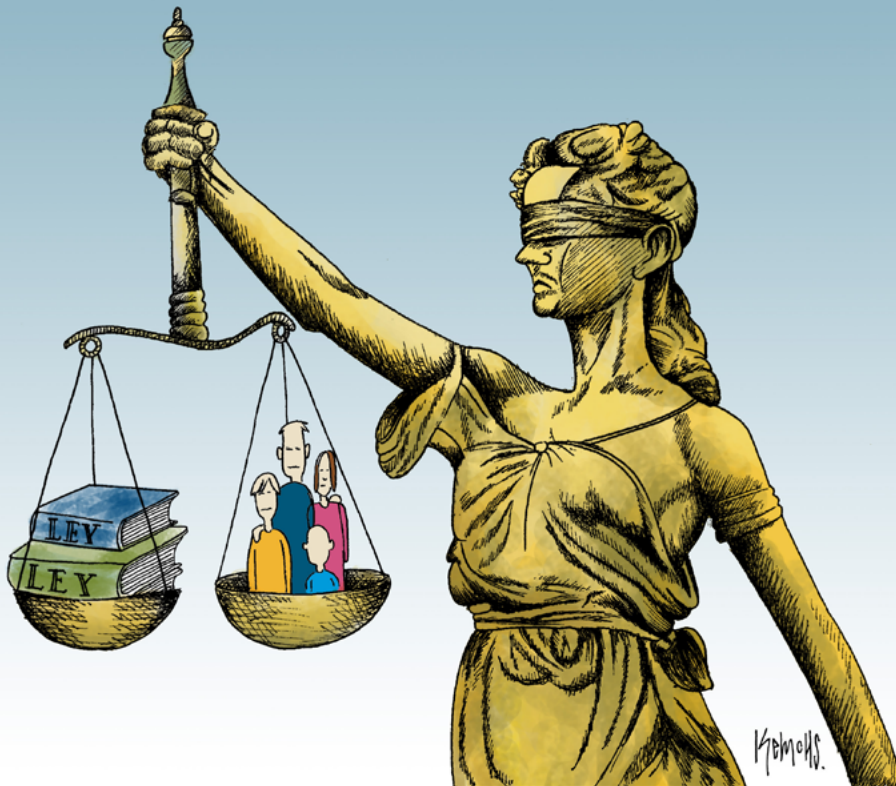


Ante el riesgo de perder un parque recreativo ubicado en la zona industrial de Jiutepec, Morelos, un grupo de niños promovió un amparo. Una jueza federal determinó que la construcción de una plaza comercial destruiría la única área verde de la zona industrial en la que residen las y los niños.

La jueza ordenó a las autoridades preservar el parque, e informar y consensar con los residentes el uso del lugar. Las y los juzgadores federales hacemos valer el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir y convivir en estos espacios recreativos. Las y los juzgadores federales protegemos tus derechos.



KEMCHS.

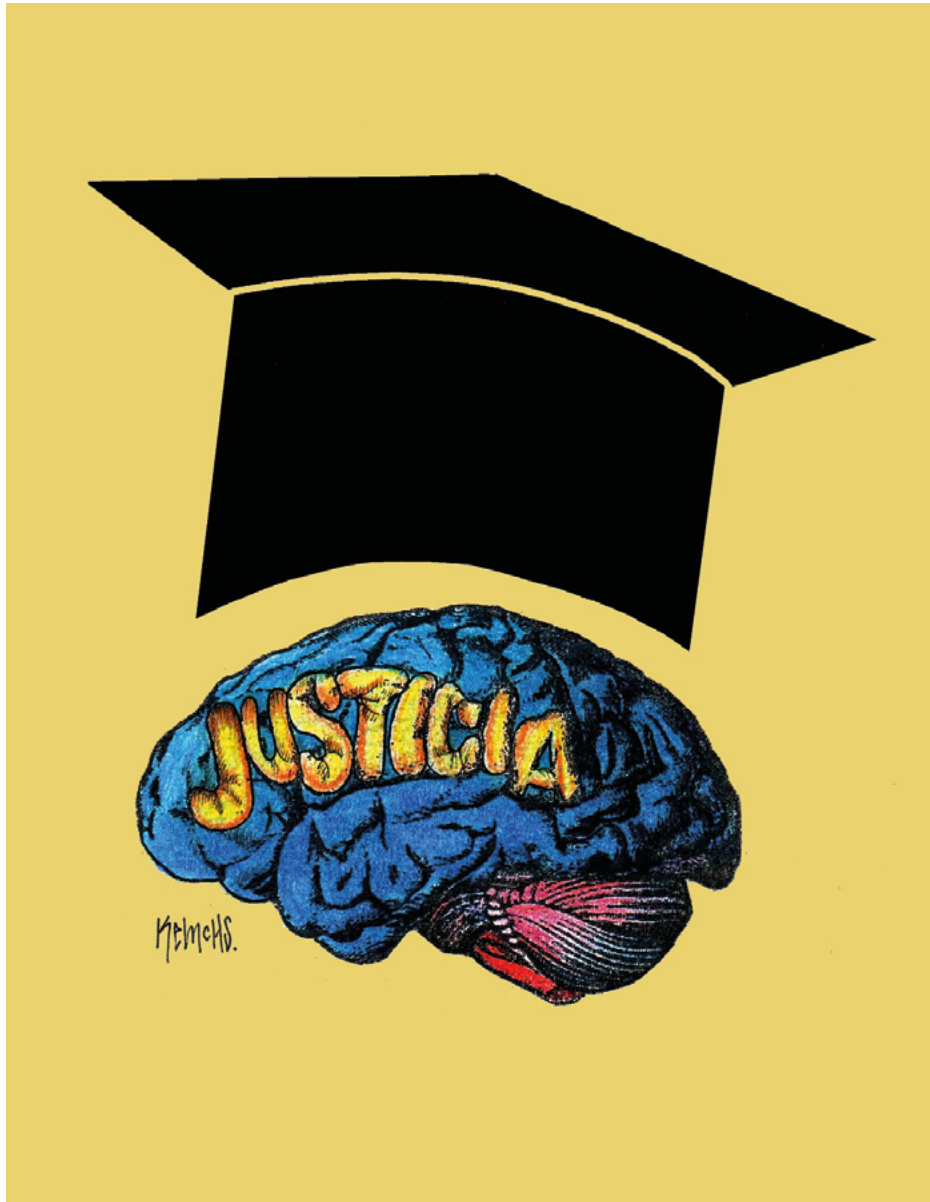


Las y los juzgadores federales tienen como función principal proteger tus derechos. La independencia judicial no es un privilegio de las juezas y los jueces, es un derecho de todas las personas, las cuales son protegidas por la ley y cuidadas por los jueces.

Personas juzgadoras federales

Su importancia y trascendencia es fundamental en la vida cotidiana. La función de la federación es importante porque es quien da la razón a quien la tiene. También cumple la función de cuidar los derechos de la ciudadanía.





Garci

@Garcimonero

Colabora en el periódico *El Financiero* y en el *Diario de Yucatán*. Caricaturista y guionista de humor desde 1990, ha escrito varios libros de humor, comedias para el teatro, películas y programas de comedia. Estudió diseño gráfico y la maestría en Historia del Arte en la UNAM y fue director creativo en la agencia de publicidad *Arouesty y Asociados*.



¿Qué es el



Somos un órgano fundamental del Estado Mexicano que administra y capacita a juezas y jueces, magistradas y magistrados.



Quien preside la Suprema Corte de Justicia de la Nación también encabeza el CJF, son 3 integrantes de carrera judicial, 2 designados por el Senado de la República y 1 por el Ejecutivo Federal.



Los asuntos los resolvemos en sesiones del Pleno de cada una de las 6 comisiones que tenemos. Las decisiones las tomamos por mayoría.



Somos un **órgano autónomo** que garantiza la impartición de justicia en todo el país.



Lo integramos 7 personas y nos distinguimos por nuestra formación profesional y administrativa.



Las y los consejeros no representamos a quien nos designa, por lo que ejercemos nuestras funciones con independencia e imparcialidad.



En el Pleno resolvemos asuntos como la designación, adscripción, ratificación, y remoción de personas juzgadoras.

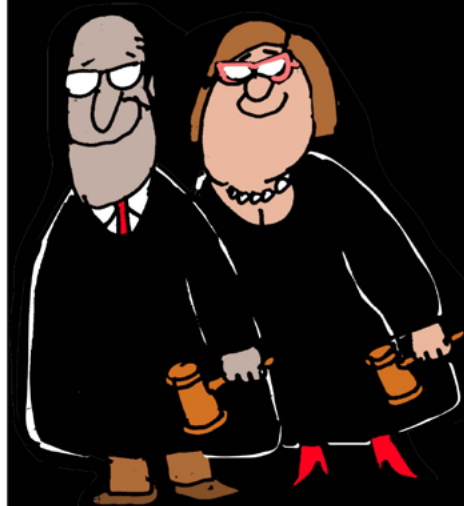


QUÉ HACEN LAS PERSONAS JUZGADORAS

- Los jueces y juezas protegen tus derechos.
- Equilibran exigencias opuestas y dan la razón a quien la tiene.
- Sus sentencias son transparentes y están sujetas al escrutinio público.
- Trabajan con profesionalismo, transparencia, calidad, honestidad, oportunidad y eficiencia.
- Actúan con independencia judicial, sin aceptar presiones externas para garantizar el debido proceso.
- Rinden cuentas de sus actos.
- Son un contrapeso de los poderes y las instituciones con base en los derechos que da la ley y la Constitución.
- Imparten justicia sin pretender agradar o ser reconocidos.

QUÉ NO HACEN LAS PERSONAS JUZGADORAS.

- No dan sentencias por consignas ni bajo amenazas.
- No renuncian a su autonomía e independencia judicial.
- No resuelven con criterios ajenos al derecho.



LAS COMISIONES DEL CJF

El Consejo de la Judicatura Federal tiene seis comisiones para desempeñar sus funciones

En la **Comisión de Administración** se proporciona a juzgados y tribunales mobiliario, equipo y todo lo que necesiten para cumplir sus funciones de manera óptima.



En la **Comisión de Disciplina** garantizamos que ningún servidor público este exento de responsabilidades.



En la **Comisión de Adscripción** asignamos a las personas juzgadoras a los juzgados y tribunales donde desempeñaran su función.



En la **Comisión de Carrera Judicial** se supervisa y se implementan los exámenes de oposición para acceder a cada una de las categorías de la carrera judicial.



En la **Comisión de Nuevos Órganos** se propone la integración de nuevos juzgados o tribunales.



En la **Comisión de Vigilancia** damos seguimiento al desempeño y conducta de los funcionarios judiciales.



El Instituto Federal de la Defensoría Pública lleva justicia a las personas sin recursos para enfrentar un proceso judicial.

Como órgano auxiliar del CJF, el instituto contribuye a que las personas que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad cuenten con los servicios de asesoría, orientación y representación legal en casos federales, sus servicios son gratuitos y con perspectiva de derechos humanos.





Obi
@obititlan

Colaborador de los periódicos *El Norte* y *Reforma* de Grupo Reforma. Caricaturista, ilustrador e infografista, con estudios de Arquitectura por la UNAM. Ha trabajado y colaborado en diversos medios y periódicos en México como: *Expansión*, *Quo*, *Revista Época*, periódico *Excélsior*, *Diario Monitor*, diario deportivo *Récord*, *Voz de Michoacán*, *Novedades de Acapulco*, *Tabasco Hoy*, *México Desconocido*, *Chilango* y *Publimetro*. Por su trabajo en medios editoriales ha sido galardonado con 8 premios *Society for New Design* a la excelencia en diseño.



La carrera judicial



El diseño y la formación de esta publicación estuvo a cargo de la Dirección General de Comunicación Social y Vocería



Consejo de la
Judicatura Federal

INICIO